

RECOMENDACIONES A CONSIDERAR POR LOS DEPORTISTAS AFILIADOS A LA FMM. EN LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE MONTAÑA EN PAISES QUE NO PERTENECEN A LA UNION EUROPEA (U.E.)

 Siempre que nos encontremos en un país extranjero, estamos bajo el dictamen de su legislación vigente. Ignorarla no supone estar exento de cumplirla. Ni presupone que podamos incurrir en una falta o delito.

(Atención a los países que exigen permisos de Trekking y/o Escalada)

- 2) Los intereses de un ciudadano español en el extranjero son representados por la Embajada de España, por ello recomendamos:
 - 2.1. Inscribirse como transeúnte al llegar
 - 2.2. Informar del objetivo deportivo que pretendemos realizar
 - 2.3. Mostrar la Licencia expedida por la FMM con la Aseguradora **MAPFRE** que certifica la cobertura y las sumas aseguradas.
 - 2.4. Indicar las direcciones / teléfonos de las personas que deseamos tengan conocimiento en caso de accidente.

Así mismo aconsejamos:

- Llevar 4/6 fotografías tamaño carnet
- Disponer de tarjeta VISA
- Dejar a tus familiares, fotocopia de la Licencia/DNI/Datos de tus compañeros, así como los teléfonos de la F.M.M./MAPFRE y de la embajada Española del país de destino.
- 3) Recuerda que el seguro que suscribes con la Licencia, está destinado exclusivamente para accidentes de montaña. Has de tener prevista también una cobertura sanitaria de enfermedad común. La Seguridad Social tiene determinados acuerdos de reciprocidad con los países de la Unión Europea a través de la tarjeta para el extranjero (solicítala a la SS). Si quieres estar realmente cubierto tanto en accidentes como en enfermedad o asistencia en viaje puedes añadir a tu licencia el seguro de "Montaña Plus".

4) En caso de ACCIDENTE:

- 3.1. Informar a la Embajada de España
- 3.2. Solicita lo antes posible que lo comuniquen a tu familia, MAPFRE y F.M.M.
- 3.3. Piensa siempre en lograr atención médico-sanitaria al herido. No entres en polémica con las Autoridades locales. Mantén siempre informada a la Embajada de España.

5) EN CASO DE ACCIDENTE MORTAL

- 4.1. La repatriación de un cadáver es siempre factible por petición expresa de sus familiares ante el Ministerio de Asuntos Exteriores.
- 4.2. Es siempre un acto legal complejo, lento y triste. Procura colaborar con la Embajada de España y las autoridades locales será más fácil.
- 4.3. **Ningún seguro puede saltarse las disposiciones legales en estos casos.** Por ello es muy recomendable que cumplas todo lo indicado en el punto 2.

TELÉFONOS DE INTERÉS:

 DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS Y CONSULARES C/ GENERAL PARDIÑAS 55 (Madrid) Telf. 91 379 1605 y 91 379 1607

MAPFRE - Telf. En caso de accidente en España 902 136 524 - Extraniero 0034 915 811 828

2. **FEDERACIÓN MADRILEÑA MONTAÑISMO** Avda. Salas de los Infantes 1 - 5º 28034 Madrid Telf. 91 527 38 01 de lunes a viernes e-mail: federacion@fmm.es